

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; en memoria de la mujer Mexiquense"



Toluca de Lerdo, Estado de México  
26 de febrero de 2020  
Oficio 20704000L/0198/ 2020

**MAESTRO EN ADMINISTRACION PÚBLICA  
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES  
P R E S E N T E.**

000740

Asunto: Autorización de previsiones presupuestales para la APP de la Junta de Caminos.

En atención al oficio 213C01010000000/0117/2020 de fecha 12 de febrero del año en curso, mediante el cual el Titular de la Junta de Caminos del Estado de México solicita que derivado de la aprobación del Decreto número 120, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, con fecha 23 de diciembre de 2019, asignar los recursos necesarios a fin de iniciar el procedimiento de concurso a ser realizado mediante licitación pública para la adjudicación del "Proyecto Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1,637.8 km, con Residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca", por un monto de hasta \$13,629'176,506.09 (Trece mil seiscientos veintinueve millones ciento setenta y seis mil quinientos seis pesos 09/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por \$2'180,668,240.98 (Dos mil ciento ochenta millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 98/100 M.N.), por un monto total de \$15'809,844,747.07 (Quince mil ochocientos nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 07/100 M. N.), a precios de febrero de 2019, actualizable con base en el incremento que registre el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o el indicador que lo sustituya, cuyo plazo máximo de pago será de hasta 12 años.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, 297 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; para dar cumplimiento al artículo 72 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, al Decreto 120 referido en el párrafo que antecede así como a la Fe de Erratas a dicho Decreto, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 20 de febrero de 2020, se informa que la Junta de Caminos del Estado de México contará con las previsiones presupuestales suficientes y necesarias hasta por un monto \$15'809,844,747.07 (Quince mil ochocientos nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 07/100 M. N.), el cual incluye el impuesto al valor agregado, a precios de febrero de 2019 con un plazo de hasta 12 años, con cargo a la partida presupuestal 3998 denominada "Asociaciones Público Privadas".

Considerando lo anterior informo a Usted, que los recursos presupuestales deberán ser exclusivos para el pago de la contraprestación que sea establecida en el contrato de la asociación público privada, correspondiente.

En caso de modificaciones que impliquen un cambio en la contraprestación autorizada por el Estado, se deberá solicitar la autorización previa a la Secretaría de Finanzas y a la Legislatura del Estado de México, a efecto de que la Dependencia del Ejecutivo Estatal emita la resolución respectiva. En la solicitud de que se trate, la Junta de Caminos del Estado de México deberá exponer las causas y razones con las cuales pretenda justificar el aumento de la contraprestación del proyecto, conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios; y 114, 115 y 116 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

Calle Colorín núm. 101, col. Lomas Altas, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.

Tel.: (01 722) 625 04 99.

